



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0028441/2014

Córdoba; **1 JUL 2016**

VISTO

El desarrollo del seminario El goce femenino de la carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (Matpsil) los días 5 y 6 de agosto de 2016 a cargo de la Prof. Graciela Brodsky

Y CONSIDERANDO

Que la autorización de la compra de estos pasajes se realizó mediante la RD N.º 858/2015,

Que debido a las condiciones climáticas y por razones ajenas al desarrollo de la Carrera se canceló dicho viaje y se postergó para el corriente año lectivo según consta en la RD N.º 1377/2015;

Que al haber pasado un año desde la emisión de los pasajes la agencia de viajes cobra un concepto de multa para que los mismos sigan vigente;

Que el financiamiento de los gastos pasajes aéreos, traslados y estadía en la Ciudad de Córdoba se realizará con los recursos propios de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación;

Por ello,

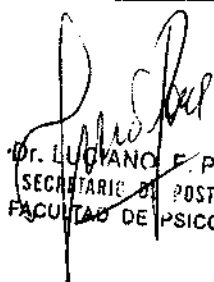
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la multa por cambio de fecha de los pasajes aéreos Buenos Aires-Córdoba y Córdoba-Buenos Aires, traslados y estadía en la Ciudad de Córdoba a la Prof. Graciela Brodsky, en razón de cumplir con el desarrollo del Seminario: El goce femenino de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (Matpsil), los días 5 y 6 de agosto de 2016.

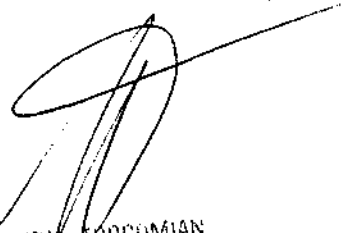
ARTÍCULO 2º: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, Comuníquese al Área Económico-Financiera, a la Secretaría de Postgrado y archívese

RESOLUCIÓN N.º: 1 233


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA CORCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA